

CONSEJO
Centésima octava Reunión

**SOLICITUD DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA
Y EL DELITO PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

**SOLICITUD DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA
Y EL DELITO PARA HACERSE REPRESENTAR POR UN OBSERVADOR**

1. En una carta de fecha 20 de junio de 2017, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó una solicitud oficial para que se le otorgue la condición de observador en las reuniones del Consejo de la OIM. Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, de fecha 14 de julio de 2017, pueden obtenerse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima octava Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud.
2. A esa cuestión es aplicable el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, en el cual se prevé que el Consejo puede admitir como observadores en sus reuniones a organizaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, que desarrollen actividades en materia de migraciones, refugiados, o recursos humanos, cuando así lo soliciten.
3. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.